



A)112



BBVA SEGUROS S.A.
Ciudad BBVA - América del Sur
A/A.: Yolanda Blanco Jara
Calle Azul 4, Planta 2,
28050 Madrid

Asunto: Contrato de Reaseguro

Madrid, a 10 de Junio de 2016

**CESIÓN DE CARTERA DE LA ENTIDAD «CNP IAM, Sucursal en España»,
A LAS ENTIDADES «CNP ASSURANCES, Sucursal en España»
y «CNP CAUTION, Sucursal en España»**

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente, les informamos que, mediante acuerdo nº 2015-C-90 de 22 de octubre de 2015 dictado por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia, se produjo la transferencia de la cartera de contratos correspondientes al ramo 16 de pérdidas pecuniarias de CNP IAM, S.A. a la compañía CNP CAUTION, S.A. así como la transferencia en virtud de fusión por absorción, de la cartera de contratos correspondientes a los ramos de vida y complementarios (ramos 1 y 2 de accidentes y enfermedad) de CNP IAM, S.A. a la compañía CNP ASSURANCES, S.A.

Dicho acuerdo fue publicado por dicha Autoridad de Control en el Boletín Oficial de la República Francesa de fecha 28 de noviembre de 2015 y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 95 de 20 de abril de 2016).

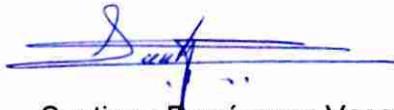
Consecuentemente con la operación realizada, CNP CAUTION, Sucursal en España, ha quedado subrogada en todos los derechos y obligaciones que CNP IAM, Sucursal en España ostentaba en su calidad de Entidad Reaseguradora para el ramo 16 en los Contratos y Anexos de Reaseguro de fechas 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2012, suscritos con Uds. y detallados a continuación, y CNP ASSURANCES, Sucursal en España en todos los derechos y obligaciones que CNP IAM, Sucursal en España

ostentaba en su calidad de Entidad Reaseguradora para los ramos de Vida y complementarios (ramos 1 y 2 de accidentes y enfermedad) en dichos contratos.

- Contrato de Protección de Pagos
- Contrato de Protección de Pagos de Finanzia
- Contrato de IT/Autónomos
- Contrato de Autónomos más Cobertura Profesional
- Contrato de Protección de Pagos de Tarjetas

Dicha cesión, en ningún caso le supone una modificación de las condiciones contractuales vigentes que se mantienen en los mismos términos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



Santiago Domínguez Vacas
Representante Legal
CNP ASSURANCES, Sucursal en España
CNP CAUTION, Sucursal en España

Recibi:
Fecha:
Sello:



| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Fecha⁽¹⁾: | 14/06/2016 | | | | | | |
| Sociedad: <small>(denominación social de la sociedad que suscribirá el documento)</small> | CNP Caution y CNP Assurances | | | | | | |
| Tipo de documento: <small>(identificar si el documento es un contrato, u otro)</small> | Contrato /Anexos <input type="checkbox"/> | Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/> | Doc. Consejo <input type="checkbox"/> | Doc. Hacienda <input type="checkbox"/> | Doc. DGSFP <input type="checkbox"/> | Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/> | Otro: (especificar) A |
| Solicitado por: <small>(Responsable del área que ha cursado la petición)</small> | Germán Ureña | | | | | | |

| | |
|--|--|
| Contenido/ Objetivo: <small>(Explicación del contenido y características del documento sometido a firma)</small> | Notificación cambio reasegurador CNP IAM -> CNP Caution y CNP Assurances para los años 2009-2012 |
|--|--|

Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---|
| Denominación del Documento: | Notificación cambio reasegurador | | |
| Apoderado/s: | Santiago Domínguez | | |
| Contraparte: <small>(denominación del proveedor, o interviniente)</small> | BBVA | | |
| Fecha de inicio⁽²⁾: | | | Fecha de finalización⁽³⁾: N/A |
| Budget-Partida presupuestaria⁽⁴⁾: <small>(Incluir información sobre la partida si el contrato o servicio cuenta con un presupuesto específico)</small> | N/A | Periodicidad del pago⁽⁴⁾: | N/A |
| Importe Económico del Documento⁽⁴⁾: <small>(se indicará el importe total del contrato)</small> | N/A | | |

- OBLIGATORIO⁽⁶⁾ -

| | | | |
|--|--|---|--|
| Responsable del Proyecto / Negociación⁽⁶⁾ <small>(persona que ha solicitado y negociado el documento)</small> | Nombre: Víctor Tapias Firma: | Revisión Área Legal⁽⁸⁾ <small>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y si cumple con todos los requerimientos solicitados, excepto en el caso de CCN)</small> | Nombre: Nereida Cano  Firma: |
| Revisión Área Actuarial⁽⁷⁾ <small>(persona del equipo técnico que ha revisado el/los contratos)</small> | Nombre: Germán Ureña  Firma: | Director General ó Country Manager: <small>(si procede)</small> | Nombre: Santiago Domínguez Firma: |

- OBLIGATORIO -

| | |
|---|-----|
| <p>Resumen del contenido del contrato por el Project Manager o responsable de la negociación del documento⁽⁹⁾:</p> <ul style="list-style-type: none">• Principales acuerdos discutidos y aprobados• Entregables del proveedor• Descripción del servicio• Cualquier información relevante en términos económicos o de prestación. | N/A |
|---|-----|

- (1) Indicar la fecha en que se inicia el proceso de revisión y autorización del documento.
- (2) Indicar la fecha de entrada en vigor del contrato, anexo, Change Control Note, etc.
- (3) Indicar la fecha de finalización del contrato, anexo, Change Control Note, etc. si existe. En caso de no existir indicarlo.
- (4) Datos a rellenar por **Contabilidad & Control de Gestión** imprescindibles para la verificación económica del documento. **Es exigible en cualquier documento que implique obligaciones de pago o cobro para la Compañía.**
- (5) La validación del **Director de Cuenta** será **imprescindible y obligatoria en las Change Control Notes.**
- (6) La hoja de control siempre deberá ser firmado pro la persona que ha negociado y decidió la contratación o elaboración del documento en cuestión.
- (7) Si no se corresponde con un Director la hoja de control deberá ser validada por el Director del Departamento del que dependa la partida presupuestaria afectada.
- (8) **Siempre** deberá disponer de la revisión de **Asesoría Jurídica**, con la excepción de las Change Control Notes si bien **Asesoría Jurídica** conservará copia de todas las Change Control Notes.
- (9) En el caso de contratos deberá contener un resumen del mismo realizado por la persona que lo ha negociado.